



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 97653

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Sol María de la Hoz Álvarez vs. Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Previa admisión del recurso extraordinario de casación se requiere que la Secretaria de la Sala Laboral Tribunal Superior de Barranquilla, certifique si entre el 31 de mayo de 2022 y el 12 de agosto de la misma anualidad se presentó cierre extraordinario y suspensión temporal de términos.

Por lo anterior, se ordena a la Secretaría de esta Sala que oficie a tal autoridad judicial, a efectos de que remita la certificación en mención.

Notifíquese y Cúmplase.


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 23 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 097 la
providencia proferida el 22 de junio de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 28 de junio de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 22
de junio de 2023.

SECRETARIA _____